

PERMISO  
PROVISIONAL

~~REFRENDO  
PUEBLO  
SEMIFIJO~~

CLAVE: SEM000975  
FOLIO TRÁMITE: 56.599

FECHA EXPEDICIÓN: 31-Agosto-2015

NOMBRE: GARCIA VARGAS MONICA  
UBICACIÓN: PROLONGACION GONZALEZ GALLO  
COLONIA: LOS OLIVOS  
CALLE CRUCE 1: 8 DE JULIO  
CALLE CRUCE 2: BOSQUE DE LA PRIMAVERA  
GIRO: VARIOS PAN  
SUPERFICIE: 1.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL-

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mtr

DÍAS AMPARADOS: 21

IMPORTE: \$61.32

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Agosto-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2015

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 06:00:12 p	A: 11:00:12 p	VIERNES	SI	DE: 06:00:12 p	A: 11:00:12 p
MARTES	SI	DE: 06:00:12 p	A: 11:00:12 p	SÁBADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 06:00:12 p	A: 11:00:12 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 06:00:12 p	A: 11:00:12 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

## OBSERVACIONES:

ART. 43-ID

*OT*  
AUTORIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*Monica Garcia Monica*  
ACEPTO  
GARCIA VARGAS MONICA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa redonda con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requerido se renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido cruzará inflación (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
  - El sombreado u ocultamiento del puesto a través de paraguas.
  - Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
  - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
  - Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas; si copia o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendían frutas o comestibles similares.
  - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
  - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública.
- tlaquepaque.gob.mx** Independencia 58  
**Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**

El incumplimiento de la normatividad anterior o la falta de pago a la fecha de vencimiento del permiso provisinal.

Tel. 1057.6000